

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LA NUEVA REFINERÍA TALARA

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura del "Servicio de Suministro e Implementación de Herramientas Informáticas para el Sistema de Gestión de la Producción de la Nueva Refinería Talara".

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Competencia.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Será en Prolongación Avenida G-2 Zona Refinería Talara - Piura (Oficina de Trámite Documentario).
- Plazo Estimado de Convocatoria: Aproximadamente en Febrero 2019.
- Plazo Estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en Marzo 2019.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida la Sub Gerencia Compras y Contrataciones en la Oficina Trámite Documentario de PETROPERÚ, Prolongación Avenida G-2 Zona Refinería Talara - Piura.

Así mismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del "Servicio de Suministro e Implementación de Herramientas Informáticas para el Sistema de Gestión de la Producción de la Nueva Refinería Talara".

1.2. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios.

1.3. Plazo de ejecución del servicio:

Por un periodo de 33 meses calendario.

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El proyecto propuesto comprende el suministro de herramientas informáticas para las actividades de programación y de balance y reconciliación, así como también el servicio de diseño, modelamiento, configuración y puesta en servicio de estas herramientas.

La herramienta de programación de la producción permitirá realizar la programación semanal a partir del Plan Mensual de Refinería Talara generado por la herramienta de Planificación RPMS. Esta herramienta emitirá un Plan Semanal con las cargas diarias óptimas a las unidades operativas (procesos y áreas de tanques), transferencias internas de productos, recepciones de productos, entre otros. Por otra parte, la herramienta de Balance y Reconciliación utilizará la información de movimientos e inventarios diarios de carga / productos, datos de laboratorio, medidores de flujo de cargas y producciones de las unidades para realizar el balance carga / producción y los balances de cada unidad.

El servicio de implementación incluye las siguientes etapas:



AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Diseño
- Modelamiento
- Configuración de las herramientas (incluye desarrollo de interfases con herramientas informáticas)
- Operación
- Asesoría Técnica post-implementación

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Se evaluará el cumplimiento de los siguientes Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM).

3.1 Software

El software propuesto por el Postor deberá cumplir con los siguientes atributos, lo cual será acreditado con Declaración Jurada según formato incluido en las condiciones técnicas:

ID	ATRIBUTO
SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN	
1	Se puede desarrollar una integración con los historiadores de datos y sistemas de laboratorio (PHD, LIMS, otros) ya sea directa o a través del software de Balance y Reconciliación
2	Capacidad de importar datos de movimientos del OM (Honeywell Movement Automation – MA + Honeywell Inventory Monitor - IM)
SOFTWARE DE BALANCE Y RECONCILIACIÓN	
1	Se puede desarrollar una integración con los historiadores de datos y sistemas de laboratorio (PHD, LIMS, otros) ya sea directa o a través del software de Programación.
2	Capacidad de importar datos de movimientos del OM (Honeywell Movement Automation – MA + Honeywell Inventory Monitor - IM)
3	Capacidad de integrarse con el Sistema ERP SAP.

3.2 Del Postor

El POSTOR deberá acreditar experiencia en la implementación de soluciones informáticas para la programación, balance y reconciliación de la Producción en los sectores de hidrocarburos y/o industria petroquímica, con un monto facturado acumulado mínimo de US\$ 2,000.000,00 (dos millones de dólares con 00/100) como máximo con dos (2) servicios, ejecutados en los últimos diez (10) años, a la fecha de presentación de propuestas. La experiencia podrá acreditarla mediante declaración Jurada según apéndice incluido en las Condiciones Técnicas.

El Postor ganador de la Buena Pro deberá sustentar lo declarado, antes de la suscripción del contrato, de cualquiera de las siguientes formas:

- Contrato y su respectiva conformidad por la prestación efectuada
- Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente y cualquier documento que acredite que dicho servicio fue concluido.

La acreditación documental y fehaciente de la efectiva cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago puede realizarse mediante voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento por parte de la entidad bancaria o cliente a cargo de la conformidad de la prestación.

En aquellos casos que por confidencialidad de la documentación el ganador de la Buena Pro no pueda entregar a PETROPERÚ S.A los documentos indicados, éste debe



AVISO DE CONTRATACION FUTURA

exhibirlos ante un Notario Público y en presencia de representantes de PETROPERÚ, lo cual se dejará constancia en acta correspondiente.

3.3 Del Personal

3.3.1 El Postor deberá presentar un ORGANIGRAMA de su propuesta de personal detallando el nombre y apellidos; y cargo/especialidad. Dicho organigrama, como mínimo, deberá incluir el siguiente personal:

Nivel 1: Gerente del Proyecto: un (01) gerente.

Nivel 1: Gerente Técnico: un (01) gerente.

Nivel 2: Especialista en Balance de Masa y Reconciliación: un (01) especialista.

Nivel 2: Especialista en Programación de operaciones para refinación: un (01) especialista.

Nivel 2: Especialista en Sistemas: un (01) especialista.

El POSTOR podrá presentar un organigrama con más niveles y personal, siempre que considere como mínimo los cinco perfiles indicados.

3.3.2 El Postor deberá contar con el siguiente personal como mínimo:

3.3.2.1 Nivel 1: Gerente de Proyecto (Líder de Proyecto)

- o Experiencia: Mínimo Siete (07) años en el sector de refinación, petróleo y/o industrias, en áreas de Sistemas y/o Ingeniería (Proyectos) y/o Programación de Producción y/o Automatización y optimización.
- o Asimismo, deberá haber liderado al menos dos (02) proyectos en los últimos siete (07) años a la fecha de presentación de propuestas.

3.3.2.2 Nivel 1: Gerente Técnico

- o Experiencia: Mínimo Siete (07) años en áreas de Tecnologías de Automatización y/o Optimización de Procesos Industriales para entidades públicas y/o privadas en las industrias de: refinación de petróleo y/o producción de petróleo y/o transporte de petróleo.
- o Asimismo, haber liderado y/o participado por lo menos en dos (02) proyectos relacionados a la Implementación de Herramientas de Programación de Operaciones de Refinación y/o Balance y Reconciliación para entidades públicas y/o privadas en las industrias de: refinación de petróleo y/o producción de petróleo y/o transporte de petróleo y/o petroquímica.

3.3.2.3 Nivel 2: Especialista en Balance de Masa y Reconciliación

- o Experiencia: Mínimo Cinco (05) años en áreas de Tecnologías de Automatización y/o Optimización de Procesos Industriales, para entidades públicas y/o privadas en las industrias de: refinación de petróleo y/o producción de petróleo y/o transporte de petróleo y/o petroquímica.
- o Asimismo, haber participado por lo menos en un (01) proyecto relacionado a la implementación y/o mantenimiento de Tecnologías de Balance y Reconciliación para entidades públicas y/o privadas en las industrias de: refinación de petróleo y/o producción de petróleo y/o transporte de petróleo y/o petroquímica.

3.3.2.4 Nivel 2: Especialista en Programación de operaciones para refinación

- o Experiencia: Mínimo Cinco (05) años en áreas de Tecnologías de Automatización y/o Optimización de Procesos Industriales y/o Programación de la Producción para entidades públicas y/o privadas en las industrias de:



AVISO DE CONTRATACION FUTURA

refinación de petróleo y/o producción de petróleo y/o transporte de petróleo y/o petroquímica.

- o Asimismo, haber participado por lo menos en un (01) proyecto relacionado a la implementación y/o mantenimiento de Tecnologías de Programación de Operaciones de refinación y/ Blending para entidades públicas y/o privadas en las industrias de: refinación de petróleo y/o producción de petróleo y/o transporte de petróleo y/o petroquímica.

3.3.2.5 Nivel 2: Especialista en Sistemas

- o Experiencia: Mínimo Cinco (05) años en áreas de Sistemas, Tecnologías de Automatización y/o Optimización de Procesos Industriales para entidades públicas y/o privadas en las industrias de: refinación de petróleo y/o producción de petróleo y/o transporte de petróleo y/o petroquímica.
- o Asimismo, haber participado por lo menos en un (01) proyecto relacionado a la Integración de Tecnologías de Balance y Reconciliación con el sistema de planificación de recursos empresariales (ERP) para entidades públicas y/o privadas en las industrias de: refinación de petróleo y/o producción de petróleo y/o transporte de petróleo y/o petroquímica

La experiencia del personal indicado deberá ser acreditado con "Declaración Jurada según apéndice incluido en las Condiciones Técnicas.

El ganador de la Buena Pro deberá acreditar antes de la firma del contrato lo declarado con los siguientes documentos:

- o Copia simple de Contrato y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

El Postor es responsable que la descripción de los trabajos y/o partidas consignadas en los Certificados y/o Constancias de Trabajo presentados, sean lo suficientemente claras para que pueda ser calificada el tipo de experiencia que se pretende acreditar.

IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL. RESERVADO.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio será efectuado en las oficinas administrativas ubicadas en Prolongación Av. N°G-2 de la Refinería Talara, Distrito Pariñas, Provincia Talara, Departamento Piura y en las instalaciones del CONTRATISTA; para lo cual el CONTRATISTA dispondrá de la estadía en el sitio de su equipo de trabajo o representante declarado y sus facilidades requeridas, para la toma de información y producción de los entregables.

La localización de las actividades se muestra a continuación:

Actividad	Ubicación
Elaboración de estándares y especificaciones de diseño	A decisión del CONTRATISTA
Pruebas FAT en hardware de CONTRATISTA	A decisión del CONTRATISTA
Resto de actividades	Talara



AVISO DE CONTRATACION FUTURA

VI. PÓLIZAS

El CONTRATISTA es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguros y coberturas que por Ley le competen a su actividad¹. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros.

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva**, constituida por la Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Contractual y Responsabilidad Civil Patronal (estarán cubiertos todos los trabajadores, sean estos empleados u obreros), que incluya cobertura por daños directos a terceros, daños corporales, daños materiales o patrimoniales, por una Suma Asegurada no menor de US\$ 500,000.00, en agregado anual.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS PÓLIZAS DE SEGUROS:

- Las pólizas de seguros de Responsabilidad Civil deberán incluir a PETROPERÚ S.A. y a su personal como Terceras Personas.
- Las pólizas de seguros, con excepción del SOAT, deberán tener carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.
- La aseguradora renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERÚ., sus agentes, funcionarios y trabajadores en general.
- Incluir una disposición por la cual se estipule que la aseguradora se obliga a cursar notificación por escrito a PETROPERÚ S.A. en caso fuera a producirse alguna modificación, anulación de las pólizas de seguros o incumplimiento de pago de primas.

VII. GARANTÍAS:

Garantía de Fiel Cumplimiento

El CONTRATISTA presentará una carta fianza como garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la cual será emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, y tendrá vigencia durante todo el periodo de prestación del servicio, y hasta un mes posterior a la recepción del servicio, a cargo del contratista.

La devolución de la carta fianza se realizará después de 1 mes de recibido conforme el servicio.

La garantía será solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática y sin beneficio de exclusión, ejecutable al sólo requerimiento de PETROPERÚ, bajo la responsabilidad de la entidad que la emite, la misma que deberá estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Garantías del Servicio

El CONTRATISTA se compromete a una garantía de 6 meses, luego de terminado el servicio de implementación, para resolver defectos susceptibles a las garantías respecto a la implementación de las herramientas de gestión de la producción provistas.

¹ Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal que labore en el contrato, tanto en la cobertura de salud (EsSalud o EPS) como en la invalidez, muerte y sepelio (ONP o Cía. De Seguros), entre otras. Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos de campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que ingrese personal nuevo.



AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Se entiende por defecto susceptible a las garantías:

- A toda falla o error o vicio oculto encontrado durante la ejecución de las aplicaciones no detectadas durante las pruebas.
- Respuestas insuficientes o erróneas que genera una de las aplicaciones al momento de realizar consultas, extracción o actualización de datos durante la ejecución de las aplicaciones no detectadas durante las pruebas.

Esta garantía entrará en efecto luego de las Pruebas de Aceptación (SAT) con datos de operación, y solo actuará para los defectos indicados. En el caso de modificaciones en plantillas, nuevas configuraciones, refinamientos en el modelo, se utilizarán las horas de asistencia técnica post-implementación.

Horarios: Todas las referencias a horarios (por ejemplo, 07:30 horas) se hacen en relación a la hora de Perú y en los SLA's.

PETROPERU solicitará la participación del CONTRATISTA, a fin de disponer de los recursos para realizar las acciones correctivas orientadas a la resolución de los defectos reportados. El contratista deberá indicar las personas de contacto para escalamiento.

La siguiente tabla indica los niveles de severidad que se utilizarán para dar prioridad a los incidentes reportados, así como para hacer seguimiento a los niveles de servicios:

Severidad	Definición
0	Son los defectos con impacto relevante y que imposibilitan el trabajo del usuario final en los procesos principales, interrumpiendo la ejecución normal de los procesos asociados.
1	Son aquellos defectos asociados a procesos con bajo impacto, afectando el trabajo de menos de 50% de los usuarios de un área. Los problemas de Nivel de Severidad 1 tienen algunas de las siguientes características : <ul style="list-style-type: none"> • Error que no representa riesgo para las actividades críticas; • Impacto para un pequeño número de usuarios (hasta 5% de la totalidad de usuarios).

A continuación, se describe los niveles de servicios correspondientes:

Intervención: Es el máximo tiempo para iniciar la atención de una acción correctiva contado a partir de su reporte a EL CONTRATISTA y está en función de la severidad de la falla. Este tiempo se cuenta en el horario de atención que ha declarado el CONTRATISTA. Este horario de atención no deberá ser menor a 8 horas.

Acción Correctiva: Es el máximo tiempo para solucionar la falla que afecta al servicio contado a partir del inicio de la intervención y está en función de la severidad de la falla.

Tiempos Máximos Esperados: Los tiempos máximos esperados por PETROPERÚ por cada severidad se muestran en la siguiente tabla:

Tabla de Severidad vs. Tiempo de Intervención y Acción Correctiva

SEVERIDAD	TIEMPO MÁXIMO DE INTERVENCIÓN	TIEMPO MÁXIMO ESPERADO PARA LA ACCIÓN CORRECTIVA
Severidad 0	8 horas	1 día hábil
Severidad 1	12 horas	2 días hábiles



AVISO DE CONTRATACION FUTURA

MÉTRICA	VALOR OBJETIVO	LÍMITE INFERIOR	VALOR MÍNIMO	MEDICIÓN
PTACS - Tiempos de Acción Correctiva Severidad 0	1 día hábil	1.5 días	2 días	Mensual para el periodo de la garantía
PTACS - Tiempos de Acción Correctiva Severidad 1	2 días hábiles	3 días	4 días	

METRICAS	FORMULA DE CALCULO	VARIABLES	
PTACS(x)	$\frac{TEACS(x)}{CMRACS(x)}$ debe ser menor igual a TMACS(x)	PTACS(x)	Promedio de Tiempos de Acción Correctiva para la Severidad(x), es el indicador que relaciona tiempo y cantidad de las Acciones Correctivas.
		TEACS(x)	Tiempos Empleados en Acciones Correctivas para Severidad(x), es la suma de los tiempos contados a partir de que termina el tiempo de intervención y se soluciona la falla.
		CMRACS(x)	Cantidad Mensual Registrada de Acciones Correctivas para la Severidad(x)
		TMACS(x)	Tiempo Máximo permitido para Acciones Correctivas para la Severidad(x), es el indicado en la tabla "Tabla de Severidad vs. Tiempo de Intervención y Acción Correctiva". En caso de que PETROPERÚ lo considere conveniente podrá ampliar este plazo, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del CONTRATISTA

A partir del cálculo mensual del indicador de Promedio de Tiempos de Acción Correctiva para la Severidad(x) – PTACS(x), se determinan penalidades en caso de incumplimiento. El monto máximo de penalidad por incumplimiento es de 21 UIT durante todo el tiempo de garantía de servicio (6 meses).

